



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
Dirección de Administración



CÓRDOBA, 12 de Agosto de 2015.

VISTO: El Expediente N° 0011-053168/2015, en el que se tramita la Licitación Pública N° 60/2015 para la adquisición de "POLLO FAENADO" con destino a los Establecimientos Penitenciarios del Interior, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión.

Y CONSIDERANDO:

Que, obra incorporada solicitud formulada por la Dirección General de Técnica Penitenciaria y Criminológica – División Nutrición, tendiente a la provisión de POLLOS FAENADOS destinados a los Establecimientos Penitenciarios del Interior dependientes de este Servicio Penitenciarios de Córdoba, según especificaciones, cantidades y destino que se refiere.

Que, mediante Resolución de esta Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba N° 103/2015 de fecha 10 de julio del corriente año, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 60/2015, a fin de adquirir "POLLOS FAENADOS" con destino a los Establecimientos Penitenciarios del Interior dependientes de este Servicio Penitenciarios de Córdoba y para la provisión de tres meses, aprobando asimismo los Pliegos de Especificaciones Técnicas de Condiciones Complementarias – Cláusulas Particulares, con un presupuesto de \$ 403.723,20

Que la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba presta conformidad a lo actuado.

Que, se incorpora la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Portal Web de la Provincia.

Que, el Acta de Apertura de fecha 27 de Julio del corriente año se desprende que presentan su cotización y antecedentes la firma "JOSE ALBERTO TOSCANO S.A." y " C.S.P de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA".

Que, obra Planilla Comparativa de Precios la cual refleja correctamente los precios ofrecidos en la presente Licitación Pública.

Que, del Acta de Preadjudicación suscripta por la Comisión de Preadjudicación surge, un importe total a preadjudicar de \$ 433.150,80 a la firma C.S.P de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA.

Que, obra incorporada inscripción de R.O.P y C.E vigente correspondiente a la firma preadjudicada C.S.P de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA.

Que, Departamento Logística certifica que el Acta de Preadjudicación fue exhibida los días 04 y 05/08/2015 sin que se recepten impugnaciones.

RESOLUCIÓN
N° 125/2015.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Servicio Penitenciario de Córdoba, manifiesta que no existen observaciones que formular a la presente contratación, desde el punto de vista jurídico formal.

Por ello, lo dispuesto por Decreto N° 55/2015 modificatorio del Art. 11 – Cuadro de Índice y Autoridades de la Ley N° 10.155 “Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial” de acuerdo a lo establecido para el índice uno (1) por Ley N° 10.248 del Presupuesto 2015 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 643/2015.-

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
R E S U E L V E**

I.-ADJUDICASE la Licitación Pública N° 60/2015 para la adquisición de “POLLO FAENADO” con destino a los Establecimientos Penitenciarios del Interior, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión, a la firma que seguidamente se consigna:

C.S.P. de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA
PAYSANDU 1936

I.B. N° 904-2394521
C.U.I.T. N° 20-13675775-0

R.	Cant.	Descripción	\$ Unit.	\$ Total
1	2.460 kg.	POLLO FAENADO, transportado en contenedores cerrados y en perfecto estado sanitario. Según Reglamentación Código Alimentario Argentino y leyes complementarias. DESTINO: E.P.N° 5 VILLA MARIA.	\$ 29,98	\$ 73.750,80
2	2.100 Kg.	POLLO FAENADO, transportado en contenedores cerrados y en perfecto estado sanitario. Según Reglamentación Código Alimentario Argentino y leyes complementarias. DESTINO: E.P.N° 6 RIO CUARTO.	\$ 29,98	\$ 62.958,00
3	1.680 Kg.	POLLO FAENADO, transportado en contenedores cerrados y en perfecto estado sanitario. Según Reglamentación Código Alimentario Argentino y leyes complementarias. DESTINO: E.P.N° 7 SAN FRANCISCO.	\$ 29,98	\$ 50.366,40

**RESOLUCIÓN
N° 125/2015.**



4	1.560 Kg.	POLLO FAENADO, transportado en contenedores cerrados y en perfecto estado sanitario. Según Reglamentación Código Alimentario Argentino y leyes complementarias. DESTINO: E.P.N° 8 VILLA DOLORES.	\$ 29,98	\$ 46.768,80
5	6.660 Kg.	POLLO FAENADO, deberá llegar en contenedores cerrados y en perfecto estado sanitario. Según Reglamentación Código Alimentario Argentino y leyes complementarias. DESTINO: C.C.N° 2 ADJ. ANDRES ABREGU.	\$ 29,98	\$ 199.666,80
TOTAL				\$ 433.510,80

PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (\$433.510,80).

TOTAL ADJUDICADO PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 433.510,80).

II. La presente erogación que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 433.510,80) se atenderá con imputación a la Jurisdicción 1.40 , Programa 408, Partida Principal 02 - Parcial 01 - Subparcial 01, todo conforme a la Orden de Compra N° 2015/000154 del P.V.-

III. **PROTOCOLICEMSE,** comuníquese al Departamento Logística del Servicio Penitenciario de Córdoba y archívese.-



Insp. Gra. **MARIA I. CABANILLAS**
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA

RESOLUCIÓN
N° 125/2015.

SUAG TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROV.

13 AGO 2015

DIRECCION DE ESTUDIOS PREVIOS RECIBIDO

14 AGO 2015

SALIDA:

MARIA CAROLINA MARRERO ESTUDIOS PREVIOS - ITC

DR. DE LA M. ERNESTINA SUBSECRETARIA DE ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATACIONES Tribunal de Cuentas de la Provincia

DR. M. ERNESTINA ETENOT Subsecretaria de Estudios Previos y Contrataciones Tribunal de Cuentas de la Provincia

SERVIDO PUBLICO Tribunal de Cuentas de la Provincia

Sr. PEDRO ALFREDO GAZZERA Tec. Univ. en Administración Jefe de Area Dirección de Jurisdicción y Contaduría y Cuentas de los Municipios

02 SEP 2015

CORDOBA,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades que le acuerdan la Constitución Provincial (Art. 127) y su Ley Orgánica N° 7630 (Art. 19, apartado "b"), ha resuelto en acuerdo del día de la fecha, intervenir preventivamente en las presentes actuaciones y visar el acto de que se trata.

Regístrese y archívese copia. Fecha, vuelva a origen.-

Dr. GONZALO ALBERTO BUSTAMANTE Prosecretario de Fiscalización Legal TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. JOSE ALBERTO MEDINA VOCAL Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba

Gra. ADELA R. PEROLINI VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. EDUARDO CESAR BARRIONUEVO PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Expediente N° 7268
De fecha 02.09.15
Se archiva copia.

